



C O N V O C A T O R I A **A LA ASAMBLEA DELEGACIONAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 30, 37, 38, 39, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 53, 57 y demás relativos de los Estatutos de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido, CANAIVE, se cita en **Primera Convocatoria** a todos los afiliados de la **Cámara Nacional de la Industria del Vestido**, pertenecientes a la **Delegación Puebla Tlaxcala**, a la **ASAMBLEA DELEGACIONAL ORDINARIA** que se efectuará en la Sala de Juntas ubicada en Calle 1 Norte No. 218 Colonia Centro de esta ciudad de Tehuacán, Pue., el día **Miércoles 26 de Febrero de 2025** a las **11:30 horas**, de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D I A

- 1.- Designación de dos escrutadores.**
- 2.- Declaratoria en su caso, de que existe el quorum requerido por los Estatutos e instalación legal de la Asamblea.**
- 3.- Informe de Actividades del Comité Directivo Delegacional por el periodo 2024-2025, en voz de su Presidente.**
- 4.- Informe de Tesorería correspondiente al periodo enero 2024-diciembre 2024.**
- 5.- Elección de los nuevos integrantes del Comité Directivo Delegacional para el periodo 2025-2026.**
- 6.- Revisión y, en su caso, aprobación del Programa de Actividades para el ejercicio 2025-2026, mismo que presentará el Comité Directivo Delegacional.**
- 7.- Designación del Delegado Especial para que concurra ante Fedatario Público a ratificar el Acta de la Asamblea.**

En términos de lo dispuesto por el artículo 41 de los Estatutos de la CANAIVE, la elección del Comité Directivo Delegacional se sujetará a las siguientes disposiciones.

- (I) El Padrón de Afiliados con derecho a votar será el vigente al 31 de diciembre de 2024.
- (II) Sólo tendrán derecho a votar los afiliados que no tengan adeudo con la Cámara.
- (III) La votación se hará basándose en Planillas completas que se integran con nombre y número de Afiliado, el Registro Federal de Contribuyentes, Registro Patronal del IMSS, cargo que desempeñará y, tratándose de persona moral nombre y cargo del Representante Legal.
- (IV) La solicitud de Registro de Planillas deberá ser presentada ante la Dirección General de la Cámara, a través de la oficina de la Delegación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria.
- (V) La Dirección General de la Cámara sólo tendrá por registradas las Planillas que satisfagan los requisitos que establecen nuestros Estatutos, supuesto en el cual se le extenderá su constancia de registro correspondiente. En el caso de que una de las planillas presente vicios u omisiones se le hará saber a los proponentes al momento de su presentación para que haga los ajustes necesarios dentro del plazo previsto.
- (VI) Cada Planilla designará un representante, quién tendrá a su cargo la relación con la Dirección General de la Cámara y, el día de la Asamblea, observará el proceso de la expedición de pases y constancias en la mesa de registro.

De no existir el quorum requerido en Primera Convocatoria, con fundamento en el artículo 47 de los Estatutos de la CANAIVE se cita en **Segunda Convocatoria** para las **12:00 horas** del mismo día, en cuyo caso la Asamblea Delegacional Ordinaria, se celebrará legalmente con todos los afiliados que se encuentren presentes, representados o ausentes y sus acuerdos serán de observancia obligatoria.

Tehuacán, Pue., a 24 de Enero 2025.

COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL Y CONSEJO DIRECTIVO DE CANAIVE

Industria del Vestido Motor del Desarrollo Económico de Tehuacán

1 Norte No. 218 Col. Centro C.P. 75700 Tel. (238) 38 3 95 81; 39 2 14 50; (238) 164 60 63 Email: cnivteh@hotmail.com